



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA



338

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°022A 2010 - MDY

Yura, 22 de enero de 2010

VISTO:

El Informe N° 002-2010/SMA/DU-R/MDY con número de registro 120 - 2010 presentado por el residente de Obra Ing. Salomón Morales Arancivia donde solicita el requerimiento de Fondos para Caja Chica para la obra **"MEJORAMIENTO CANAL HUA YLLAS - LA CALERA - VALLE DE YURA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 043-2009-DDU-R-MDY de fecha 03 de noviembre de 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra **"MEJORAMIENTO CANAL HUA YLLAS - LA CALERA - VALLE DE YURA"** por un valor referencial ascendente a la suma de S/ 27,468.35 nuevos soles;

Que, de conformidad con la Norma General del Sistema de Tesorería NGT-06 -Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y ampliatoria Resolución Directoral N° 008-89-EF/77.15.01, es necesario establecer un Fondo Fijo para Caja Chica destinado a atender gastos menudos y urgentes (*fotocopias de planos, movilidad y otros*) en la obra **"MEJORAMIENTO CANAL HUA YLLAS - LA CALERA - VALLE DE YURA"**;

Que, mediante Informe N° 002-2009/SMA/DU-R/MDY con número de registro 120 - 2010 el Residente de Obra Ing. Salomón Morales Arancivia, solicita Caja Chica por la suma de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles) para los gastos menudos en la ejecución de la Obra antes señalada;

Que, mediante Proveído 017-2010 de la División de Desarrollo Urbano Rural, solicita el trámite para aprobación de caja chica por la suma ascendente de S/ 300.00 (*Trescientos con 00/100 Nuevos Soles*);

Que, mediante Proveído N° 0001-2010-PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN, el Área de Planificación otorga la disponibilidad presupuestal para la implementación de una caja chica por el monto descrito en el párrafo precedente, provenientes de la Meta 0174, Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones;

Que, mediante Proveído N° 068-2010-GM-MDY el Gerente Municipal dispone elaborar la Resolución de Alcaldía para la entrega de Fondos de Caja Chica por la suma de S/ 300.00 nuevos soles, asimismo designa que el responsable del manejo de Caja Chica sea el servidor **LUIS GONZALO PORTUGAL HUAMÁN**;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

337

Que, para el efecto, es necesario designar al Encargado Único de su manejo, el monto máximo del Fondo y el monto máximo de cada pago en efectivo, de conformidad con la RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 022-2008-EF/77.15 donde prorrogan plazos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directorial N° 002-2007-EF/77.15 y en la Segunda Disposición Transitoria de la Resolución Directorial N° 013-2008-EF/77.15, para su aplicación en el Año Fiscal 2010; por lo que esta Alcaldía;



RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer el Fondo Fijo para Caja Chica destinado a la Obra "MEJORAMIENTO CANAL HUAYLLAS - LA CALERA - VALLE DE YURA", fijándose su Monto Máximo en S/. 300.00 (Trescientos con 00/100/ Nuevos Soles) y el monto máximo para cada pago en efectivo en S/. 50,00 (Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).



Artículo 2°.- Designar al servidor LUIS GONZALO PORTUGAL HUAMÁN como encargado del manejo del fondo fijo para Caja Chica de la obra que se menciona en el Artículo precedente, a partir de la fecha.

Artículo 3°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos para su cumplimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yura

[Signature]
Lic. Giovanna Pilar Acosta Huamán
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
[Signature]
Eusebio León Sengio Ordóñez Yucra
Alcalde